

RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 006-2022

Mayo 25 de 2022

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA, FABRICACION E INSTALACION DEL MOBILIARIO, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN, BIENES TICS (HARDWARE Y SOFTWARE) Y PERIFERICOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL FUNZA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.

De acuerdo con el cronograma de la Convocatoria Abierta y según lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, hoy 25 de mayo de 2022, se procede a transcribir cada una de las observaciones realizadas por los interesados en participar en el proceso de selección y las respectivas respuestas emitidas por la entidad:

OBSERVANTE 1 – INTEGCO LTDA.

Remitida el 24 de mayo de 2022 a las 11:17 a.m. mediante correo electrónico.

OBSERVACIÓN 1: *Con el fin de garantizar una mayor participación de proponentes en el proceso de la convocatoria abierta 006-2022, solicito respetuosamente que se ajuste el índice de liquidez señalado en punto 6 del Anexo 1 de los Pliegos de Participación a un valor de 10, ya que el valor requerido de 20 es muy alto para el tipo de proceso contractual.*

RESPUESTA: Se acepta la observación del interesado, con el fin de tener una mayor participación de proponentes y poder contar con una seguridad financiera en la ejecución del contrato, se modifica el numeral 6 Capacidad Financiera del ANEXO No. 1 “DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA”, el cual quedará así

6. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Valor requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 10
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.20
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal:

Para la Liquidez:

LIQ = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) *% consorcial

Donde,

LIQ. = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.

ACi = Activo corriente de cada uno de los integrantes.

PCi = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la liquidez así:

LIQ: la propuesta será declarada hábil. LIQ < 10 la propuesta será rechazada.

Para el endeudamiento:

NE = ((PTi / ATi)) *% consorcial 0,20

Donde,

NE = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.

PTi = Pasivo total de cada uno de los integrantes.

ATi = Activo total de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Y se verificará el nivel de endeudamiento así:

NE 0,20, la propuesta será declarada hábil

NE > 0,20, la propuesta será rechazada

Para la Razón de Cobertura de Intereses:

RCI = ((UOi/ Gli)) *% consorcial 10,00

Donde,

RCI = Razón de cobertura de intereses del consorcio o la unión temporal.

UOi = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes.

Gli = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la Razón de Cobertura de Intereses así:

RCI 10,00 la propuesta será declarada hábil

RCI < 10,10 la propuesta será rechazada.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

OBSERVACIÓN 2: *Teniendo en cuenta que en las experiencias general y específica establecidas en los pliegos están solicitando cumplir con dos (02) códigos (811015 y 721029), solicito que sean optativos, esto permitiría una mayor participación de proponentes.*

RESPUESTA: Se acepta la observación del interesado, con el fin de tener una mayor participación de proponentes dentro la convocatoria de la referencia, se modifica los numerales 8.1.1 Experiencia General del Proponente y 8.2.2. Experiencia Especifica Acreditada del Proponente, los cuales quedarán así:

8.1.1 Experiencia General del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia general del proponente se debe relacionar en el anexo 2 correspondiente "Experiencia General del Proponente". Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia general con entidades públicas o privadas mediante certificación y/o, acta de recibo y/o liquidación expedida por la entidad contratante, con la presentación de máximo un (01) contrato terminado, con entidades públicas o privadas en los que se acredite lo siguiente:

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán estar inscritos en el RUP y deberá contar como mínimo con alguno de los siguientes códigos que se establecen a continuación:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
811015 721029	523.51

8.2.2. Experiencia Especifica Acreditada del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el anexo 2 correspondiente "Experiencia específica del Proponente". Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades

públicas o privadas mediante certificación y/o, acta de recibo y/ o liquidación expedida por la entidad contratante, con la presentación de máximo dos (02) contratos ejecutados que incluyan dotación de mobiliario para edificaciones de uso institucional, el valor de del contrato y/o sumatoria de total de los contratos aportados debe igual o superior al cincuenta por ciento del presupuesto oficial de los cuales deberá demostrar los respectivos soportes, debe anexar copia de los contratos relacionados o certificaciones de los mismos; no se deben anexar más de DOS contratos, en caso de relacionarse más de DOS contratos para salvaguardia de los principios de transparencia, objetividad e igualdad, se verificarán solo los DOS primeros en el orden en que aparecen relacionados. En caso de presentarse una unión temporal o un consorcio, este se tomará como un postulante.

Los contratos aportados para acreditar experiencia específica, deberán estar inscritos en el RUP y deberá contar como mínimo con alguno de los siguientes códigos que se establecen a continuación:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía mínima de cada contrato - SMMLV
811015 721029	523.51

Únicamente para la experiencia específica del proponente; ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal; no se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del interesado haya sido como subcontratista o administración delegada.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia específica.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado, tanto para valores como para cantidades de obra ejecutadas.

OBSERVACIÓN 3: *Como se deben instalar elementos tecnológicos, se recomienda solicitar el perfil de ingeniero de sistemas con una experiencia profesional mínima de 10 años, esto con el fin de que el contrato se cumpla de forma satisfactoria.*

RESPUESTA: Se acepta la observación del interesado, con el fin de un soporte idóneo en la instalación de los elementos tecnológicos, se modifica el numeral 15 PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO de los pliegos, el cual quedará así:

15. PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO (ADMISIBLE / INADMISIBLE).

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el

presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

PERSONAL

- Un director de Proyectos Profesional de la Ingeniería Civil

Deberá acreditar experiencia de 15 años de experiencia general. Especialista en Gerencia de obra, y especialista en Gerencia de Proyectos. Deberá acreditar experiencia en tres (3) proyectos como director en suministro e instalación de Mobiliario para edificaciones. Dedicación del 30%.

- Un Residente de Proyecto. Profesional de la Ingeniería Civil

Deberá Acreditar experiencia de diez (10) años de experiencia general, con especialización en gerencia financiera. Deberá acreditar experiencia en tres (3) proyectos como Residente de proyectos, en suministro e instalación de Mobiliario para edificaciones. Dedicación del 100%.

- Un Inspector de Proyectos, Tecnólogo en construcción.

Deberá Acreditar experiencia de cinco (5) años de experiencia general como tecnólogo en construcción de obras civiles, con especialización en alguna de las áreas de Ingeniería Civil. Deberá acreditar experiencia en tres (3) proyectos como Inspector de proyectos, en proyectos en suministro e instalación de Mobiliario para edificaciones. Dedicación del 50%.

- Un Asesor eléctrico. Profesional de la Ingeniería Eléctrica.

Deberá Acreditar experiencia de cinco (05) años de experiencia general, Deberá acreditar experiencia en tres (3) proyectos como Asesor eléctrico y/o Sistemas en proyectos de suministro e instalación de Mobiliario para edificaciones. Dedicación del 50%.

- Un profesional en Ingeniería de Sistemas

Deberá Acreditar experiencia de diez (10) años de experiencia profesional. Dedicación del 50%.

Cordialmente,

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Facatativá